

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y OCIO NOCTURNO DE VITORIA-GASTEIZ PARA EL AÑO 2024

La Ordenanza municipal contra el Ruido y las Vibraciones, cuya modificación fue publicada en el BOTA n° 6 de 16 de enero de 2023, establece en su Disposición Transitoria segunda que los establecimientos públicos del gremio de hostelería en situación de fuera de ordenación deben adaptar el aislamiento acústico de sus locales en el plazo de 14 años a las condiciones establecidas en el artículo 21.1 de la misma, relativo a las instalaciones de protección acústica que han de realizar en el recinto de la actividad. Este plazo finalizará el 2 de diciembre de 2024.

Es condición previa a la declaración de esa situación, conocer el aislamiento acústico de partida de los locales mediante la realización del estudio acústico correspondiente.

El cumplimiento de esta Ordenanza es hito fundamental en la consecución de uno de los objetivos marcados en el Plan de Acción de Mejora del ambiente sonoro para el municipio de Vitoria-Gasteiz, consistente en reducir las molestias a la población que reside en las zonas que concentran la actividad de ocio nocturno y mejorar el comportamiento acústico de las actividades de hostelería y de los usuarios de este tipo de ocio.

La propia Ordenanza dispone que el Ayuntamiento deberá elaborar un Plan de Reconversión en el que se establezca una línea de financiación para la adaptación del aislamiento acústico de los establecimientos públicos de hostelería.

A tal efecto responde la propuesta de aprobación de la presente convocatoria pública y sus Bases Reguladoras que tienen por objeto financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno.

La misma está recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el periodo 2022-2024 que recoge las diferentes líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación municipal, el cual fue modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2022 con ocasión de la aprobación de la anterior convocatoria de subvenciones para el mismo objeto en el año 2022.

En lo que se refiere a su contenido, la presente Convocatoria determina los aspectos que con carácter general debe contener de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Así y en lo relativo a su objeto, será subvencionable la realización del estudio de aislamiento acústico por empresa o persona técnica especializada en acústica arquitectónica, con el fin de cuantificar el aislamiento acústico de partida del local.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HOPMTBLSBJRR4UKHF7PVNF4LXE	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/06/2024 07:17:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


HOPMTBLSBJRR4UKHF7PVNF4LXE

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haririk onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2024 12:18:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M

La ayuda económica consistirá en una subvención a fondo perdido del 50% del gasto subvencionable, excluido el IVA.

El procedimiento de concesión es el de concurrencia simple y la convocatoria es abierta, hasta agotar la dotación presupuestaria.

Para hacer frente a este gasto, existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 2024/022204 1711 78004 del presupuesto municipal para el año 2024, por un importe de 100.000,00 euros.

Procede su aprobación por la Junta de Gobierno de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 24.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo también la competente para la resolución de la convocatoria, sin perjuicio de su delegación en el Concejal o Concejala Delegada.

Es de aplicación a la presente Convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOTA n° 88 de 28 de julio de 2023 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en uso de las facultades otorgadas conforme el Decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2024, eleva a la indicada Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la realización del estudio de aislamiento acústico en los establecimientos de hostelería y de ocio nocturno de Vitoria-Gasteiz para el año 2024, con cargo a la partida 2024/022204 1711 78004 del presupuesto municipal y por un importe de 100.000 euros.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse:

a) Potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen harilik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HOPMTBLSBIRR4UKHF7PVNF4LXE	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/06/2024 07:17:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


HOPMTBLSBIRR4UKHF7PVNF4LXE

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen harilik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2024 12:18:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M

b) Directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Delegar expresamente en el Concejal Delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la resolución de las solicitudes de ayuda de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos. Así como, la aprobación antes de la resolución de la concesión del incremento de la dotación económica de la convocatoria, en los supuestos contemplados en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	HOPMTBLSBIRR4UKHF7PVNF4LXE	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/06/2024 07:17:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
HOPMTBLSBIRR4UKHF7PVNF4LXE			

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2024 12:18:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
			
U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M			

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko EKAINAREN
28an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen harlik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/06/2024 12:18:09
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
			
U6CZ3D36JUXOAXJ64VQ4X63A4M			